

Finca número	
180	D. Julián Hidalgo Mansilla.
181	D.ª Manuela Mansilla Ledesma.
182	D.ª Julianna Mansilla Ledesma.
183	D. Sebastián Mansilla Ledesma.
184	D. Francisco Cabanillas Guerrero.
185	D.ª Carlota Cuesta Guerrero.
186	D. Pedro Mansilla Cabanillas.
187	D.ª Carlota Cuesta Guerrero.
188	D. José Marín Sánchez.
189	D. Lorenzo Daza Puebla.
190	D.ª María López de Ayala y Gardoqui.
191	D. Agustín Cerezos y otros.
192	D. José Paniagua Millara.
193	Viuda de don Pedro Risco García.
194	D. José Llerena Ruiz.
195	D. Cristino García Sanz.
196	D.ª Amalia Castro Sanz.
197	D. José Llerena Ruiz.
198	Herederos de doña Petra Llerena Ruiz.
199	D. Isidro García Sanz.
200	D.ª Irene Ruiz González.
201	D.ª Irene García Sanz.
202	D.ª Amalia Castro Sanz.
203	D. Angel Castro Sanz.
204	D. Manuel García Sanz.
205	D. José Gómez Sánchez.
206	Herederos de doña Petra Llerena Ruiz.
207	D. Angel Castro Sanz.
208	D. Julián Prieto Trenado.
209	D. Diego Llerena Uria.
210	D. Juan Llerena Uria.
211	D. Gabriel Llerena Uria.
212	D. Ignacio Gutiérrez Millán.
213	D.ª Julia Calderón Guerrero.
214	D. Lorenzo González González.
215	D. Marcos Tejero García.
216	D. Manuel Gutiérrez Marín.
217	D.ª Dolores Díaz Asensio.
218	D. Felipe Llerena Ruiz.
219	D. Manuel Gutiérrez Marín.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Larrañeta Vidal.—6.522.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del Sistema Cornatel) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Borrenes (León), con motivo del camino de acceso a San Juan de Paluezas, del Sistema Cornatel.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Borrenes (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de los referidos bienes, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 9 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—8.733.

**Relación que se cita**

Vicindad: San Juan de Paluezas.  
Situación: Cruz del Canto.  
Clase de cultivo: Cereal seco.

1. Enrique Cobo Bello.
2. Gregorio García Núñez.
3. Aniceto Franco Morán.
4. Adolfo García Álvarez.
5. Aniceto Franco Morán.
6. Antonio López García.

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de la obra que se cita.**

La Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas anuncia, por el sistema de contrata, la ejecución de la siguiente obra:

«Nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya, sección Moya a Artenara, trozo cuarto, tramo primero», en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata es de seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas veintinueve centimos (6.871.617,29).

Para conocimiento de los interesados, el presupuesto, el cuadro de precios y los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se hallarán de manifiesto, a horas hábiles, en las oficinas de la Junta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, se reintegrarán con timbre de seis (6) pesetas, y se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Junta, y en la de la Junta de Santa Cruz de Tenerife, acompañando en sobre abierto el resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, de pesetas ciento treinta y siete mil cuatrocientas treinta y dos por ciento y cinco centimos (137.432,35), importe del dos por ciento (2%) del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Dicha fianza podrá también prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, pudiendo ser otorgada por persona o entidad distinta del contratista.

La proposición y demás documentos se presentarán hasta las trece (13) horas en las oficinas indicadas, dentro de los veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Junta de subasta estará constituida en la forma prevenida en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952.

La apertura de pliegos se realizará el sexto (6.º) día hábil, contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo, en el domicilio de esta Junta, calle Muelle de Las Palmas, número dos, a las doce (12) horas.

La Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional se devolverá a los licitadores si no se les adjudica la obra, o se ampliará hasta un cuatro por ciento (4%) en caso contrario, de conformidad con el artículo primero del pliego de condiciones particulares y económicas.

En el acto de la subasta, y antes de comenzar la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, reintegrada con póliza de tres pesetas. Se desechará de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se procederá en la forma que dispone la Ley de Contabilidad en su artículo 50.

Deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Los gastos correspondientes a los anuncios y derechos serán de cuenta del adjudicatario, y deberán ser abonados antes del oportuno contrato.

Regirán en esta subasta las disposiciones vigentes sobre representación de Sociedades, incompatibilidades, seguros sociales, accidentes y demás que se refieren a las contrata de Obras Públicas.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Nueva construcción de la carretera local del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara por Moya—Sección de Moya a Artenara—trozo cuarto, tramo primero»,